

Pedagogía Terapéutica y en Técnicas de Audición y Lenguaje, así como dos Directores o Profesores igualmente especializados en las mismas materias, designados por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Educación. Actuará como Secretario el de la Corporación o el funcionario en quien éste delegue.

5.2. La Comisión seleccionadora no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

VI. Listas de aprobados y propuesta

6.1. Realizada la calificación, a tenor de cuanto dispone el punto cuarto de la Orden de 11 de septiembre de 1973, la Junta de Promoción Educativa propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia el personal docente seleccionado, el cual deberá poseer vocación y aptitud adecuada para su integración en el equipo y puesto que se le asigne.

6.2. Aquellos concursantes seleccionados que no puedan adscribirse a un determinado Centro al término del concurso, quedarán en expectativa de destino, a fin de que puedan cubrir las primeras vacantes que se produzcan, entendiéndose que renuncian a este derecho, caso de no ocupar la plaza cuya vacante se le asigne.

VII. Emolumentos

Los profesores que resultaren seleccionados percibirán los emolumentos que como funcionarios de carrera les correspondan, sin perjuicio del complemento económico que pudiera asignárseles por su especialidad.

VIII. Escolares comprendidos y prestación de servicios

8.1. Los escolares a atender serán los que estén afectados por deficiencias mentales, sensoriales, de comunicación o motóricas, y oscilarán entre los tres y cuatro y los dieciocho y veintinueve años de edad, según la estructura y características de cada Centro.

8.2. La prestación de servicios se realizará en los Centros a los que sean destinados los concursantes, con arreglo a las normas, calendarios y horarios dispuestos por la legislación vigente y aconsejados por las circunstancias específicas que en cada Centro concurren.

IX. Nombramiento y toma de posesión

Una vez aprobada la propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

X. Retirada de documentaciones

Los concursantes que no resultaren seleccionados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la resolución del concurso, para retirar la documentación por ellos presentada, pudiendo verificar su recogida en las oficinas de la Sección de Enseñanza—Secretaría de la Junta de Promoción Educativa—plaza de la Villa, 5, durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 13 de agosto de 1976.—6.418-A.

16117 RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Ingeniero Técnico en Topografía o Perito Topógrafo.

Provisión en propiedad de tres plazas por oposición libre de Ingeniero Técnico en Topografía o Perito Topógrafo de la plantilla de este Ayuntamiento.

Bases integras, con el programa anexo, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 135, de 12 de los corrientes.

Edad de dieciocho años sin haber cumplido los cincuenta en la fecha de la convocatoria, es decir, de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Derechos de examen 800 pesetas.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Sueldo anual de 184.680 pesetas, que es el que corresponde al coeficiente 3,6; pagas extraordinarias; trienios del 7 por 100 y demás retribuciones o emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Ejercicios: Serán dos, uno práctico y otro oral, eliminatorios. El primer ejercicio práctico se dividirá en dos partes:

- a) Topográfico.
- b) De Gabinete Técnico.

El Topográfico consistirá en un trabajo que implicará manejo de aparatos topográficos de nivel y taquimétricos y su reproducción gráfica en un plano a escala.

El de Gabinete Técnico comprenderá el levantamiento de un plano de una zona de la ciudad, debiendo presentar al Tribunal calificador:

- a) Croquis acotado.
- b) Planos a escala, si los hay.
- c) Detalle de sus calles y sus edificaciones.

Para este primer ejercicio los opositores deberán presentarse provistos de material de trabajo y de medir que consideren oportuno, así como textos de consulta. El Ayuntamiento facilitará el papel necesario al efecto.

Orense, 14 de junio de 1976.—El Alcalde.—4.990-E.

16118 RESOLUCION del Ayuntamiento de Ripollet por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, he resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hace pública, y que queda configurada del siguiente modo:

Relación de admitidos

- D. Francisco Jose Hernández Sadurní.
- D.^a Ana Viola Tarragona.
- D.^a Virginia-Amelia Loro Carrasco.
- D. Luis Hortet Previ.
- D.^a Leonor Aguiló Prieto.
- D. Inmaculada Gómez del Moral y Mauri.
- D. Jesús Ramos Pérez.

Relación de excluidos

Ninguno.

La precedente lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» y será asimismo expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación. Caso de no formularse reclamaciones durante el referido plazo, la expresada lista provisional se entenderá automáticamente a definitiva.

Ripollet, 10 de junio de 1976.—El Alcalde, Alberto Dausa Ramón.—4.849-E.

16119 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y composición del Tribunal del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Aparejador.

Expirado el plazo de quince días concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Aparejador municipal, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 168, de 15 de julio de 1976, y «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 1976, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva tal como apareció en los boletines antes indicados.

Asimismo, efectuado el sorteo, con fecha 17 de agosto de 1976, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, para aquellas pruebas que no puedan realizarse simultáneamente, ha dado el siguiente resultado:

- 1.º Don Jesús Ibaibarriaga Llanos.
- 2.º Don José Luis Olmeda Osuna.
- 3.º Don Miguel Angel Vidal Garcia.
- 4.º Don Alfredo Gadea Martin.
- 5.º Don Francisco Garcia Martin.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es el siguiente:

Presidentes: Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente de la Corporación y, en su ausencia, quien legalmente le sustituya.

Vocales:

Don Guillermo Male Hernández, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid.

Don Gergorio Ramos Domínguez y, en su ausencia, don Ramiro Avendaño Paisán, Catedráticos numerarios de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Madrid, en representación del Profesorado Oficial del Estado.